

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 26 de agosto de 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

**VISTO:**

**En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal**, de fecha 26 de agosto del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores se trató sobre, el Informe N° 149-13-GDH-MDJCC-A, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano en la cual solicita la aprobación para el Cumplimiento de la Meta "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" de fecha 23 de agosto de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la "Ley de Municipalidades";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

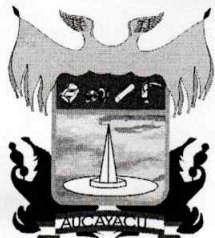
Que, a fin de cumplir con el objetivo acotado en el párrafo precedente se aprueba el instructivo correspondiente a la Meta "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" la misma que se implementará en un espacio público sea avenida o calle principal de la jurisdicción, cerrada temporalmente al acceso de vehículos motorizados por un promedio de cinco (05) horas, en una extensión de un (01) kilómetro con un mínimo de diez (10) sábados al año, permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios fortaleciendo con los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de las Municipalidades" los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 149-13-GDH-MDJCC-A, la Gerencia de Desarrollo Humano, propone "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" en aplicación al Plan de Incentivos y Modernización Municipal del año 2013, solicitando se someta al pleno del Concejo la aprobación de la actividad, señalando la ubicación y fechas, conforme lo detalla el Acta de Reunión.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
 Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de las Municipalidades” los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de agosto de 2013, se aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** “IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO” EN APLICACIÓN AL “PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL 2013” aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, conforme al siguiente cuadro:

Mes	Setiembre	Octubre	Noviembre
Día	Sábado 28	Sábado 05-12-19-26	Sábado 02-09-16-23-30
Ruta	Jr. Tingo María cdra. 2 y 3, Jr. María Parado de Bellido cdra. 2 y 3, Jr. Aucayacu cdra. 1, 2 y 3 y Jr. Lamas cdra. 1, 2 y 3		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico y la Jefatura de División de Tránsito, Policía Municipal y Defensa Civil la elaboración del Plan de Desvíos, además realizar las coordinaciones con la Policía Nacional del distrito y Empresas de Transportes de Servicio Público.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Servicios Públicos, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Responsable de Informática, Secretaría General y Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** FACULTAR a la señora Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía, modifique algunos de los lugares referidos al artículo primero del presente Acuerdo, en caso de que exista dificultades o inconvenientes de ejecutarse las actividades físicas 2013 o a sugerencia de las Unidades Orgánicas competentes; con la finalidad de cumplir con la meta fijada.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 “JOSÉ CRESPO Y CASTILLO”  
 AUCAYACU  
  
 Abog. Madelem S. Cloud Tapia  
 ALCALDESA

